

Quillota, 16 ENE. 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 0000725 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **TERRA MOVIL COMPAÑÍA SPA**;
- 2.-Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades de SII, folio 17001245901, de fecha 03 de diciembre de 2019;
- 3.-Fotocopia de Certificado de Zonificación, folio 2088, de fecha 09 de diciembre de 2019;
- 4.-Fotocopia de Certificado N°60, Recepción Final de Obra, de 16 de agosto de 2002;
- 5.-Fotocopia de Contrato de Arriendo Local Comercial, de fecha 30 de noviembre de 2019;
- 6.-Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado, de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, emitido con fecha 04 de diciembre de 2019;
- 7.-Fotocopia de Informe N° 495-R, de fecha 17 de diciembre de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 8.- Fotocopia de Ord. N°1014, de 20 de diciembre de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 10.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|---|------------------|---|--|
| 1 | - | NOMBRE | : | TERRA MOVIL COMPAÑÍA SPA |
| 2 | - | R.U.T. | : | 77.095.243-3 |
| 3 | - | UBICADO EN | : | CONCEPCIÓN N°701-719, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : | MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS CELULARES, COMPUTACIÓN Y ACCESORIOS |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : | 951200 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/lrr

4